

REVISTA JUDICIAL

T/01

Se pone en conocimiento del público en general, que el día doce de mayo del año dos mil ocho, desde las catorce a las dieciocho horas, tendrá lugar el Remate del bien mueble embargado en esta causa y que se detalla a continuación. Juicio Ejecutivo No.371-2005. E. Cedeño

DESCRIPCIÓN DEL VEHICULO
 MARCA: DIMEX
 CLASE: ÓMNIBUS
 COLOR: AZUL
 AÑO: 1998
 PLACA: PZT-558
 MOTOR: 7L200883
C H A S I S :
 3ADREKFR4WS002677
ESTADO ACTUAL: sin funcionar por falta de partes del motor, desconociéndose el estado de funcionamiento de luces, plumas, y otros artefactos eléctricos o electrónicos; el momento de la pericia se constató: que falta el cabezote en el motor. (parte superior del mismo), que algunas mangueras se encuentran sueltas, que hay dos espejos interiores, seis asientos sin cabezal, no existe ningún radio, hay seis parlantes. Hacia el exterior se constató la existencia de dos espejos retrovisores, no existe ninguna llavadora azul, seis llantas las delanteras en regular estado y las posteriores lisas, dos brazos con sus respectivas plu-

mas, el guardachoque delantero se encuentra golpeado, la luna de la direccional posterior derecha se encuentra rota. Por encontrarse a la intemperie este bien se encuentra bastante deteriorado. AVALUO DEL VEHICULO: por su estado actual, su edad y por ende depreciación, por las leyes del mercado (oferta y demanda para este tipo de bien), se estima el costo del vehículo en \$ 20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 DOLARES) TOTAL AVALUO: VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA S.E. u.O. Se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo practicado, por tratarse del primer señalamiento, en efectivo o cheque certificado a orden del Juzgado. Dr. Jorge Palacio H. SECRETARIO JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA SECRETARIA QUITO-ECUADOR Hay firma y sello AC/59760/aa

CARTEL DE REMATE JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN LA SECRETARIA DE ESTA JUDICATURA EL DIA

SEIS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO DESDE LAS CATORCE HORAS A LAS DIECIOCHO HORAS, SE LLEVARA A EFECTO EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN. JUICIO PARTICION No. 0462-2003 -GV. Ubicación Lote No. 2 Dirección: Entre las calles Diego Montanero y Francisco Matiz Sector: San José de Monjas Alto. Parroquia: San Blas Cantón: Quito Ciudad: Quito Provincia: Pichincha. Linderos generales del lote No. 2 NORTE, en una longitud de 47.60 metros con el lote No. 1. SUR, en una longitud de 47.08 metros con el lote No. 3. ESTE, en una longitud de 19.05 metros con la calle Francisco Matiz. OESTE, en una longitud de 19.05 metros con la calle Diego Montanero. Cabida total del inmueble: 902 metros cuadrados. Descripción del lote No. 2 El inmueble es un terreno plano, posee dos frentes, uno por la calle Diego Montanero y el otro por la calle Francisco Matiz. En su interior se ha construido una pared de bloque con seis

columnas de hormigón armado, fraccionando al inmueble en dos lotes orientados hacia el Este y Oeste. Para facilitar la descripción de cada uno llamaremos lote 2-A al que se orienta al Este y lote 2-B al que se orienta al Oeste. Adjunto croquis. Descripción del lote 2-A Linderos Norte, en una longitud de 26.22 metros con lote 1 Sur, en una extensión de 26.22 metros con lote 3 Este, en una longitud de 19.05 metros con calle Francisco Matiz, Oeste, en una longitud de 19.05 metros con cerramiento de bloque del lote 2-B Área: 499.49 metros cuadrados. Corresponde al 55.37% del área total del lote # 2 Este lote tiene frente a la calle Francisco Matiz En este lote se han edificado seis construcciones tipo medias aguas con mampostería de ladrillo y bloque, piso entablado y techo con teja con láminas metálicas o de zinc, además existe un patio empedrado y área de cultivos de ciclo corto. Las construcciones existentes tienen más de 20 años de edad. Este lote dispone de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, luz eléctrica y

*El que quiere
 ba de mortificar
 quien se mortifica
 alegría pura que*

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ECOLABECUADOR CIA. LTDA., POR EL DE ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía ECOLABECUADOR CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de diciembre de 2007, aprobada mediante Resolución No. 5128 de 19 de diciembre de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de diciembre de 2007.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de nombre de ECOLABECUADOR CIA. LTDA., por el de ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA., y reforma de estatutos otorgada el 26 de Febrero de 2008, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.I.J.000793.
- 3.- OTORGANTE.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JONNY ALFREDO YASELGA SANTACRUZ en su calidad de Gerente, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 4. CAMBIO DE NOMBRE, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08.Q.I.J.000793 de 14 de Marzo de 2008, aprobó el cambio de nombre de la compañía ECOLABECUADOR CIA. LTDA., por el de ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA. y la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público de cambio de nombre de ECOLABECUADOR CIA. LTDA., por el de ECOLAB ECUADOR CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito, 14 de Marzo de 2008.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑÍAS
 SUBROGANTE**

AC/59760/aa

CO

A Junta General de la Agencia Asesora Pro

De conformidad con el artículo 10 de la Ley de la ADUASEG S.A., la Junta General convoca a Junta General para el día viernes 28 de marzo de 2008, en la sede de la compañía, ubicada en el Edificio Banco Ama, para el siguiente Orden del Día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el ejercicio económico del ejercicio 31 de diciembre de 2007.
- 2.- Conocer y resolver sobre el ejercicio económico del ejercicio 31 de diciembre de 2007.
- 3.- Conocer y resolver sobre el ejercicio económico del ejercicio 31 de diciembre de 2007.
- 4.- Conocer y resolver sobre el período de diciembre de 2007.
- 5.- Nombrar y remunerar a los miembros de la Junta General.
- 6.- Nombramiento de los miembros de la Junta General.

Los Balances, Estados Financieros y la Resolución de los Señores Jueces convoca especialmente a los señores accionistas.

Quito, 19 de marzo de 2008.

LA HORA 24 - MARZO 2008